



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

#### PE/007067-02

*Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. María Rodríguez Díaz, relativa a actuaciones llevadas a cabo por esta para dar cumplimiento a la Proposición No de Ley 000173 aprobada por la Comisión de Sanidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 249, de 31 de mayo de 2021.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/001688, PE/006807, PE/006888, PE/006940 a PE/006953, PE/006955, PE/006956, PE/006958 a PE/006969, PE/006972 a PE/006984, PE/006986 a PE/006988, PE/006991, PE/006992, PE/006996, PE/006997, PE/007000, PE/007003, PE/007005, PE/007018 a PE/007022, PE/007024, PE/007026 a PE/007059, PE/007063 a PE/007102, PE/007106, PE/007109, PE/007110, PE/007153, PE/007162, PE/007196, PE/007197, PE/007222 y PE/007240, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 5 de julio de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez.

---

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./1007067 formulada por D. Ángel Hernández Martínez, D. José Luis Vázquez Fernández y D.ª María Rodríguez Díaz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones realizadas por la Junta de Castilla y León para dar cumplimiento a la P.N.L./1000173.

El Centro de Salud de la Zona Básica de Periurbana Norte de Salamanca se encuentra en el municipio de Villares de la Reina, contando con un Equipo de Atención Primaria en el que prestan servicio tres Pediatras. Esta Zona Básica de Salud cuenta con tres núcleos principales de población: Cabrerizos, Villarnayor de la Armuña y Villares de la Reina, por lo que para aumentar la accesibilidad y acercar la atención pediátrica a la población, se optó porque fueran los pediatras los que se trasladaran desde el Centro de Salud cabecera en Villares de la Reina a cada uno de los otros dos municipios más poblados de la Zona Básica de Salud.

A estos efectos, hay que tener en cuenta que la Población TSI pediátrica, a fecha 1 de mayo de 2020 (), es la siguiente:



Municipio	Total TSI< 14 años
CS Villares	1216
CL Villamayor	777
CL Cabrerizos	872

Fuente: PIRAMIDE

En cada uno de los municipios los pediatras realizan la labor de atención integral a los niños de su cupo: consulta a demanda, programada, atención a urgencias y atención domiciliaria.

Cuando se produce una ausencia del pediatra en cualquiera de los tres municipios, se sigue el procedimiento normativo establecido para la cobertura de ausencias: 1) en primer lugar mediante la contratación de un Especialista en Pediatría; 2) si esto no fuera posible, por un Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria con conocimiento y experiencia en Pediatría; 3) si esta situación tampoco fuera posible, se recurre a la cobertura de ausencias por parte de los otros dos pediatras de la Zona Básica de Salud, que atienden las consultas a demanda y urgencias en sus consultorios localizados en municipios cercanos.

Al disponer en todas las demarcaciones de ordenadores conectados *on-line*, la accesibilidad a la Historia Clínica y la continuidad asistencial está garantizada en cualquiera de los Consultorios. Igualmente, al no existir lista de espera en ninguno de los tres consultorios, la citación para la consulta a demanda, salvo circunstancias muy puntuales, no tiene demora y se realiza en el día y en un municipio dentro de su Zona Básica de Salud. Estando también garantizada la atención inmediata de las urgencias.

Desde la Gerencia se trabaja en la organización de las vacaciones y permisos con tiempo suficiente para garantizar la marcha escalonada de los profesionales, evitar desajustes y garantizar la adecuada respuesta a cualquier demanda asistencial, más aun teniendo en cuenta la conocida escasez de pediatras para realizar las sustituciones del personal titular.

Si bien es cierto que durante determinados permisos de los profesionales es preciso que los usuarios realicen pequeños desplazamientos, entre los tres municipios existe escasa distancia, en concreto, entre Villamayor y Cabrerizos 11 km, entre Villamayor y Villares 6 km y entre Cabrerizos y Villares 5 km, requiriendo tiempos de desplazamiento en vehículo inferiores en todo caso a los 15 minutos. En cualquier caso, se asegura que la mayoría del año la atención pediátrica se realice en su propio municipio.

Por último, como ya se ha informado en reiteradas ocasiones, se está trabajando en un nuevo modelo de ordenación de la Atención Primaria que garantice la calidad y equidad de la asistencia sanitaria, considerando aspectos sociales y territoriales. Este nuevo modelo, basado en el diálogo con expertos y agentes implicados, tiene como objetivo adaptar y asegurar la asistencia sanitaria y mejorar la organización y la calidad del sistema, consolidando un modelo de Atención Primaria y de salud pública solvente, resolutivo, sostenible y equitativo en todo el territorio, y se asienta en el trabajo realizado por el Grupo de Expertos creado para desarrollar en el ámbito sanitario el Pacto para la recuperación económica, el empleo y la cohesión social, integrado por personalidades de reconocido prestigio social y profesional en sus respectivos campos de actividad, que



han acordado una serie de puntos dirigidos a la definición del modelo de organización de la Atención Primaria de Castilla y León, manteniendo los criterios de garantizar permanentemente la accesibilidad a la asistencia médica y social, incluidos los servicios de Atención Continuada y de atención sociosanitaria. También persigue resolver las deficiencias en las condiciones de trabajo de los profesionales sanitarios, dando mejor respuesta a los problemas que plantea el envejecimiento, enfermedades crónicas, discapacidad y situación laboral de los trabajadores sanitarios.

Implica, por tanto, una reordenación de manera individualizada de los recursos en cada Zona Básica de Salud, con el fin de proporcionar una mayor calidad asistencial, adecuándose a las necesidades sanitarias que tiene la población y optimizando la dotación de profesionales sin que ello suponga una pérdida de accesibilidad ni de equidad en la prestación sanitaria para los ciudadanos, realizando un análisis y estudio de todas las prestaciones ofertadas desde el Centro de Salud, incluyendo entre otras la atención de los menores, realizando una valoración detallada de la situación.

Valladolid, 22 de junio de 2021.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Verónica Casado Vicente.